ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MT-SV-SAMC-005-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DE ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA CASA DE LA MEMORIA, ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARA VÍCTIMAS, UBICADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación del área de espacio público exterior asociada a la Casa de la Memoria, espacio de participación para víctimas, complejo institucional del Municipio de Tibú en el que funcionan un museo sobre la memoria del conflicto armado en el municipio y oficinas que prestan servicios públicos institucionales de la Alcaldía Municipal.

Ubicación: zona urbana del municipio de Tibú, Norte de Santander, barrio Barco, calle 15 entre carreras 13 y 14. Coordenadas: 8°38'49.63" N – 72°44'22.83" W.

Alcance: intervención de 390,16 m² de espacio público exterior del complejo (andén frontal y antejardín), comprendido en las zonas verdes y jardines de las instalaciones, mediante (i) obras de embellecimiento: rocería, limpieza, conformación del antejardín con material de préstamo compactado y construcción de pedestales en concreto ciclópeo para monumentos; (ii) acabados externos: instalación de tableta tipo gres antideslizante disponible en el sitio y guardaescoba perimetral en tableta cerámica de 0,70 m de altura; y (iii) cerramiento y estructuras metálicas: desmonte del cerramiento existente, construcción de un nuevo cerramiento en malla eslabonada sobre una línea ajustada, reparación de los marcos metálicos de las puertas de los baños externos y fabricación e instalación de un nuevo portón metálico vehicular con puerta peatonal.

Necesidad: el área exterior presenta condiciones físicas, funcionales y de seguridad inadecuadas; en particular, el cerramiento perimetral se encuentra deteriorado y deformado por el paso del tiempo y por la interacción con los árboles cercanos. La intervención contribuye al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Una Nueva Forma de Gobernar": Línea Estratégica 2, Programa 4002 – Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, Producto 4002020 – Espacio público adecuado, Indicador de producto 400202000, cuya meta cuatrienal es de 1.000 m². Población beneficiada: 71.542 habitantes (fuente: Oficina Municipal del SISBEN).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención recae sobre el espacio exterior de una edificación existente, que se encuentra en funcionamiento. Las condiciones actuales y las zonas a intervenir son las siguientes (cantidades según la memoria de cantidades del proyecto):

- Andén frontal (aprox. 315,13 m²) y antejardín (aprox. 75,02 m²) con maleza, césped crecido y residuos vegetales.

- Antejardín con niveles irregulares que requiere conformación con material de préstamo compactado, en las zonas y espesores definidos en la memoria de cantidades.

- Monumentos sin pedestales de soporte adecuados: se construirán dos (2) pedestales de 1,50 m × 0,40 m × 0,80 m.

- Tableta tipo gres antideslizante entregada en donación para el acondicionamiento de la Casa de la Memoria, disponible en el sitio y pendiente de instalación (26,83 m²). Su suministro no hace parte del contrato; la Entidad la entregará al Contratista mediante acta de inventario.

- Base de los muros exteriores de la edificación sin protección: se instalarán 67,80 m de guardaescoba en tableta cerámica de 0,70 m de altura.

- Cerramiento perimetral en malla eslabonada, alambre de púas y tubería metálica deteriorado y deformado (32,20 m por desmontar). El nuevo cerramiento (42,87 m) se construirá sobre una línea ajustada que reduzca la interferencia con los árboles cercanos.

- Marcos metálicos de las puertas de los dos (2) baños externos con corrosión y deterioro.

- Portón metálico de ingreso deteriorado, que será retirado y reemplazado por uno nuevo de aproximadamente 3,80 m de ancho por 2,20 m de alto, con dos hojas vehiculares y una puerta peatonal independiente.

El proyecto no cuenta con planos constructivos. La localización de las obras se definirá mediante replanteo conjunto entre el Contratista y la supervisión, con base en la memoria de cantidades y en las especificaciones técnicas del proyecto.

2.1. Localización

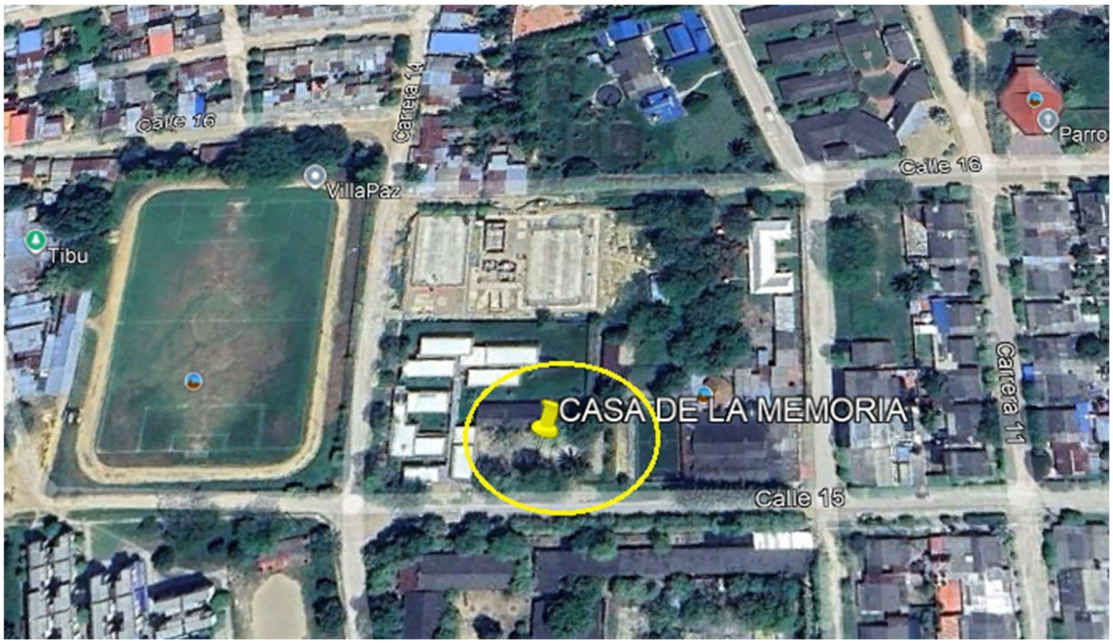


Figura 1.1. Localización de la Casa de la Memoria, barrio Barco, calle 15 entre carreras 13 y 14, zona urbana de Tibú (fuente: Documento Técnico del proyecto).

Registro fotográfico del estado actual

El estado actual del área a intervenir fue verificado en la visita de inspección realizada el diecisiete (17) de septiembre de 2026 por el Ing. Sergio Andrés Hernández Riobo, apoyo profesional de la Secretaría de Vías e Infraestructura, según el siguiente registro fotográfico:



Figura 1.2. Condiciones actuales del área exterior y entorno de las instalaciones de la Casa de la Memoria, donde se evidencia presencia de vegetación y maleza.



Figura 1.3. Condiciones actuales del área exterior y entorno de las instalaciones de la Casa de la Memoria, donde se evidencia presencia de vegetación y maleza.



Figura 1.4. Condiciones actuales del área exterior de las instalaciones de la Casa de la Memoria, donde se evidencian desniveles que favorecen la acumulación de aguas lluvias.



Figura 1.5. Condición actual del acceso peatonal a las instalaciones de la Casa de la Memoria, donde se evidencia un sendero con superficie sin acabados y presencia de vegetación.



Figura 1.6. Condiciones actuales del portón de ingreso a las instalaciones, donde se evidencian afectaciones por corrosión, presencia de maleza y deterioro del panel de malla eslabonada.



Figura 1.7. Condiciones actuales del cerramiento perimetral, donde se evidencian afectaciones en las líneas de alambre de púas y deterioro de los paneles de malla eslabonada.



Figura 1.8. Condiciones actuales del cerramiento perimetral, donde se evidencian afectaciones sobre las líneas de alambre de púas y deterioro de los paneles de malla eslabonada.

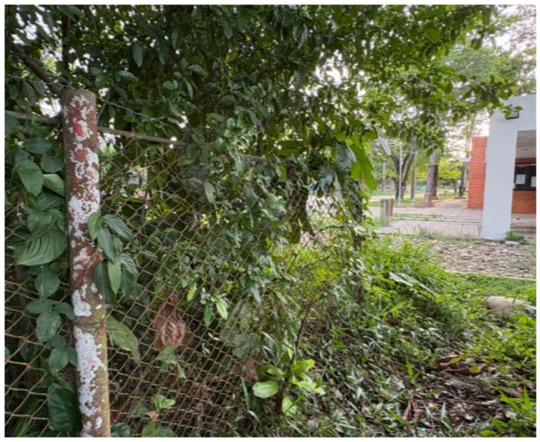


Figura 1.9. Condiciones actuales del cerramiento perimetral, donde se evidencia un sector del área exterior que no cuenta con cerramiento.

Fuente: Informe fotográfico del proyecto, Secretaría de Vías e Infraestructura, septiembre de 2026.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Capítulo 1 – Obras de embellecimiento

- 1.1 Rocería, corte de césped, recolección de residuos vegetales y limpieza general del frente y andén, con disposición final de los residuos en sitio autorizado.
- 1.2 Suministro, extendido, conformación y compactación en capas de material de préstamo seleccionado para la adecuación del antejardín.
- 1.3 Construcción de dos (2) pedestales en concreto ciclópeo (concreto de 21 MPa y piedra rajón) para el soporte de monumentos.

Capítulo 2 – Acabados externos

- 2.1 Instalación de tableta tipo gres antideslizante para exteriores, con mortero de pega y boquilla. La tableta la suministra la Entidad (material donado disponible en el sitio).
- 2.2 Suministro e instalación de guardaescoba perimetral en tableta cerámica de 0,70 m de altura, con pegante cementoso y rejunte epóxico impermeable.

Capítulo 3 – Cerramiento y estructuras metálicas

- 3.1 Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada de 2,00 m de altura sobre tubería metálica, reforzado con ángulos en corona y zócalo y alambre de púas (altura total aproximada de 2,20 m), con tratamiento anticorrosivo y pintura.

- 3.2 Reparación integral de los marcos metálicos de las puertas de dos (2) baños externos: soldadura, masillado, tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte.
- 3.3 Fabricación, montaje e instalación de portón metálico vehicular con puerta peatonal, anticorrosivo, pintura, alambre de púas, refuerzos con ángulos en coronación y chapas de seguridad, incluido el retiro del portón existente.
- 3.4 Desmonte, retiro y disposición final del cerramiento existente en malla eslabonada, alambre de púas y tubería metálica.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola etapa constructiva, dentro del plazo que transcurra entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026, sin que se exceda la presente vigencia presupuestal. La secuencia indicativa es: (i) replanteo, rocería y limpieza; (ii) conformación del antejardín y construcción de pedestales; (iii) acabados externos; (iv) desmonte del cerramiento existente, construcción del nuevo cerramiento y reparación de los marcos metálicos; y (v) instalación del portón vehicular y entrega final. El Contratista podrá ajustar la secuencia con aprobación de la supervisión, sin exceder el plazo del contrato.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago son los establecidos en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. Se pagarán por precios unitarios fijos, por las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la supervisión, conforme al criterio de medida y pago de las especificaciones técnicas del proyecto:

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Medida y pago
1.1	Rocería, corte de césped, recolección de residuos vegetales y limpieza general del frente y andén con disposición final	M2	390,16	m² de área efectivamente intervenida
1.2	Suministro, instalación, replanteo y compactación de material de préstamo para antejardín	M3	151,55	m³ de material suministrado, conformado y compactado
1.3	Construcción de pedestales en concreto ciclópeo para soporte de monumentos	M3	0,96	m³ de pedestal construido
2.1	Instalación de tableta tipo gres antideslizante para exteriores	M2	26,83	m² de tableta instalada (no incluye suministro de la tableta)

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad	Medida y pago
2.2	Suministro e instalación de guardaescoba perimetral en tableta cerámica con pegante cementoso y rejunte epóxico impermeable, h=70 cm	ML	67,80	ml de guardaescoba instalado
3.1	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2,00 m de altura, sobre tubería metálica, reforzado con ángulos en corona y zócalo y alambre de púas	ML	42,87	ml de cerramiento nuevo instalado
3.2	Reparación integral de marcos metálicos de puertas de baños externos	UND	2,00	unidad de marco reparado y terminado
3.3	Fabricación, montaje e instalación de portón metálico de ingreso vehicular con puerta peatonal (incluye retiro del portón existente)	GLB	1,00	global, portón instalado y funcionando
3.4	Desmonte, retiro y disposición final de cerramiento existente en malla eslabonada, alambre de púas y tubería metálica	ML	32,20	ml de cerramiento desmontado y dispuesto

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Su valor resultará de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios ofertados, más el A.I.U. ofertado.

La Entidad pagará mediante actas parciales, según el avance de obra ejecutado, medido y recibido por la supervisión, y un acta final, previa presentación de: factura o documento equivalente; informe del Contratista con memorias de cantidades y registro fotográfico; certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social

integral y parafiscales; y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. De cada pago se efectuarán las retenciones, estampillas y contribuciones de ley (entre ellas la contribución especial del 5 % de la Ley 1106 de 2006, ReteICA y retención en la fuente).

No se pactará anticipo ni pago anticipado. El plazo de ejecución es corto inferior a dos (02) meses, el valor del contrato es de menor cuantía y las obras no requieren inversiones iniciales significativas en equipos o materiales especiales, de modo que los proponentes pueden financiar la ejecución con su capital de trabajo, según lo analizado en el Análisis del Sector.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la valoración de su oferta, los proponentes deben tener en cuenta las siguientes condiciones particulares del proyecto:

- Acceso y transporte: la obra se ubica en zona urbana, con acceso por la calle 15. Los materiales que no se consigan en el municipio provienen principalmente de Cúcuta (aprox. 116 km por carretera, en condiciones regulares de transitabilidad) y los pétreos de canteras de la región.
- Clima: temperatura media cercana a 32 °C, con picos entre 37 °C y 42 °C, y temporadas de lluvia que deben considerarse en la programación de las actividades a cielo abierto.
- Orden público: el municipio hace parte de la región del Catatumbo. El Contratista coordinará con la supervisión y las autoridades las medidas de seguridad del personal, y reportará oportunamente cualquier evento que afecte la ejecución.
- Funcionamiento del complejo: durante la obra continuarán funcionando el museo de la memoria y las oficinas de atención al público. El Contratista programará con la supervisión y la administración de la Casa de la Memoria las actividades ruidosas y los cierres de acceso, aislará los frentes de trabajo y garantizará un acceso peatonal seguro, con respeto por el carácter simbólico del lugar para la población víctima.
- Material donado: la tableta tipo gres del ítem 2.1 se entregará al Contratista mediante acta de inventario; desde ese momento el Contratista responde por su custodia hasta su instalación.
- Arbolado: el proyecto no contempla tala. El Contratista protegerá los árboles cercanos a la nueva línea de cerramiento; cualquier poda o tala requerirá el permiso previo de la autoridad ambiental competente.
- Normativa técnica: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales; Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (gestión de residuos de construcción y demolición – RCD); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo); y Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Tibú. El proyecto no requiere consulta previa ni licencia ambiental.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad no cuenta con lineamientos o cartillas de diseño específicas para este tipo de intervención; se aplican las especificaciones técnicas del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aplicables son las contenidas en el documento "Especificaciones Técnicas – Adecuación de área de espacio público mediante intervención de elementos urbanísticos y arquitectónicos para la Casa de la Memoria", elaborado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, que hace parte integral del presente Anexo. Este documento contiene, para cada ítem de pago (1.1 a 3.4), la descripción, el procedimiento de ejecución, los equipos, los materiales y la medida y forma de pago, así como las generalidades de concretos y acero de refuerzo. En lo no previsto se aplicarán la NSR-10 y las Normas Técnicas Colombianas vigentes.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las siguientes condiciones mínimas, sin perjuicio de lo previsto en las especificaciones técnicas:

- Material de préstamo seleccionado: libre de materia orgánica, residuos y elementos que afecten su comportamiento, apto para relleno compactado.
- Concreto: resistencia a la compresión de 21 MPa a los 28 días; en pedestales, concreto ciclópeo con piedra rajón limpia y sana.
- Mortero de pega 1:4 y boquilla para la tableta tipo gres.
- Guardaescoba: tableta cerámica de gres porcelánico (7 × 25 cm), pegante cementoso y rejunte epóxico impermeable.
- Cerramiento: malla eslabonada galvanizada calibre 12; tubería galvanizada de 2" × 2,5 mm; ángulos de acero de 1" × 1/8"; alambre de púas calibre 12,5.
- Elementos metálicos: pintura base anticorrosiva y pintura esmalte de acabado; soldadura con electrodo E6013; chapas metálicas de seguridad para el portón.

El Contratista presentará a la supervisión, antes de su uso, las fichas técnicas o certificados de calidad de los materiales manufacturados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

- Concreto: por el bajo volumen de concreto del proyecto (0,96 m³ de concreto ciclópeo en pedestales) y el plazo de ejecución, no se exigirá la entrega de ensayos de resistencia a la compresión. El Contratista empleará concreto de 21 MPa dosificado conforme a la especificación técnica, y la supervisión verificará en obra la calidad de los materiales, la dosificación, el vaciado y el curado.

- Relleno del antejardín: verificación de la compactación por capas; la supervisión podrá solicitar ensayos de densidad en campo frente al ensayo Proctor de referencia del material.
- Materiales manufacturados: verificación de fichas técnicas y certificados de calidad del fabricante.
- Elementos metálicos: verificación visual de soldaduras, limpieza de superficies y aplicación de las capas de anticorrosivo y esmalte antes del recibo.

Los costos de los ensayos de laboratorio están incluidos en los costos indirectos del Presupuesto Oficial.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los siguientes documentos e insumos:

- Documento Técnico del proyecto (Componente técnico, institucional y comunitario).
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Formulario 1 – Presupuesto Oficial, memoria de cantidades y análisis de precios unitarios de referencia.
- Acta de inventario y entrega de la tableta tipo gres donada (ítem 2.1).

La supervisión aprobará el replanteo de las obras y de la nueva línea de cerramiento, las fuentes y materiales, la dosificación del concreto y el esquema del portón antes de su fabricación. Las obras no requieren licencia de construcción, según lo indicado en el numeral de permisos, licencias y autorizaciones.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- La nueva línea de cerramiento se replanteará de forma conjunta con la supervisión, manteniendo la mayor distancia posible a los árboles existentes.
- El ítem 2.1 solo remunera la instalación de la tableta donada; la Entidad no reconocerá suministro de tableta.
- Todos los elementos metálicos nuevos y reparados llevarán tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte de acabado. Las dimensiones del portón se verificarán en el vano antes de su fabricación.
- El destino de los elementos retirados (cerramiento y portón existentes) será definido por la supervisión: entrega al Municipio mediante acta o disposición final en sitio autorizado.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Analizadas las condiciones de la obra (adecuación de zonas exteriores, acabados y elementos metálicos, sin construcción nueva de edificaciones), la Entidad establece las siguientes medidas de sostenibilidad técnico-ambiental, cuyo costo está incluido en los precios unitarios (disposición final de residuos) y en los costos indirectos, por lo que no tienen incidencia adicional en el Presupuesto Oficial:

- Gestión de los residuos de construcción y demolición (escombros, cerramiento y portón retirados) conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, con disposición en sitios autorizados y entrega de los certificados correspondientes.
- Disposición de los residuos vegetales de la rocería en sitio autorizado, priorizando su aprovechamiento cuando sea posible.
- Protección del arbolado existente; no se contempla tala.
- Uso de materiales pétreos provenientes de fuentes con título minero y permisos ambientales vigentes.
- Almacenamiento seguro de pinturas y solventes, y entrega de sus envases y residuos a gestores autorizados.
- Control de ruido y material particulado, y horarios de trabajo concertados con la administración de la Casa de la Memoria.
- Socialización del proyecto con la comunidad usuaria y con la población víctima, y vinculación de mano de obra local no calificada cuando sea posible.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar

cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra: ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del cincuenta por ciento (50 %).
- Un (1) Residente de obra: ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del cien por ciento (100 %).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (ingeniero civil o arquitecto)	Experiencia general mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia mínima de dos (2) años como director de obra en proyectos de construcción.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra (ingeniero civil o arquitecto)	Experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional.	Experiencia mínima de dos (2) años como residente de obra en proyectos de construcción.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Un (1) vibrocompactador tipo rana.
- Un (1) equipo de soldadura eléctrica.
- Un (1) compresor con equipo de aplicación de pintura.
- Una (1) guadañadora mecánica.
- Una (1) mezcladora de concreto de 1,5 bultos.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se

encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

A título informativo, y sin que resulten obligatorias para el Proponente, en los análisis de precios unitarios del Presupuesto Oficial se consideraron las siguientes fuentes y distancias aproximadas desde Tibú:

- Cantera Huasaye: material pétreo, arena, triturado, piedra rajón y material de préstamo – 44 km.
- Cúcuta: cemento, acero, malla, tubería, pinturas y demás materiales manufacturados – 120 km.
- El Zulia: triturado – 101 km.
- Planta GIRSU de Tibú: disposición de sobrantes y residuos – entre 10 y 12 km.

11. OBRAS PROVISIONALES

El Presupuesto Oficial no contempla ítems de pago para obras provisionales. El Contratista dispondrá, a su costo y dentro de los costos indirectos de su oferta, de un sitio de acopio de materiales, herramientas y equipos dentro del predio, en la ubicación que autoricen la supervisión y la administración de la Casa de la Memoria, y de los aislamientos provisionales de los frentes de obra necesarios para la seguridad de usuarios y funcionarios. Programará el desmonte del cerramiento y del portón existentes de manera que el predio no quede sin cerramiento al terminar cada jornada, instalando un cerramiento provisional cuando se requiera.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Para el presente proceso, los costos de señalización de obra, aislamiento de frentes de trabajo y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo están incluidos en los costos indirectos (Administración) del Presupuesto Oficial, en el componente del plan de seguridad industrial y salud ocupacional.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras corresponden a la adecuación de zonas exteriores, enchapes, reparación de elementos metálicos y sustitución del cerramiento existente, sin afectar la estructura portante, la distribución interior ni la volumetría de la edificación. Por ello la Entidad considera que son reparaciones o mejoras locativas en los términos del artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y del artículo 8 de la Ley 810 de 2003[1], y que no requieren licencia de construcción.

Corresponde al Contratista tramitar los permisos necesarios para la disposición de residuos y, si se requiere, el permiso de la autoridad ambiental competente para cualquier poda.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No existen especificaciones generales de construcción de un ministerio rector que apliquen a este tipo de intervención. Se aplican las siguientes directrices técnicas:

- Especificaciones técnicas particulares del proyecto, que prevalecen sobre las generales.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título C (concreto estructural), para los elementos en concreto.
- Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (RCD); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (SG-SST).

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de este Anexo, para consulta de los proponentes, los siguientes documentos técnicos, que no contienen requisitos habilitantes, de ponderación ni de participación:

- Documento Técnico del proyecto – Componente técnico, institucional y comunitario.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Memoria de cantidades y análisis de precios unitarios de referencia del Presupuesto Oficial.

En constancia, se firma en Tibú – Norte de Santander, en el mes de noviembre de 2026.



ING. SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ RIOBO
Apoyo Profesional – Secretaría de Vías e Infraestructura



ING. EMEL ATUESTA ROJAS
Secretario de Vías e Infraestructura